



GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Directora | Lcda. Zahira A. Maldonado Molina | zmaldonado@oatr.pr.gov

14 de junio de 2022

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 17 – 2022

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas, y Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos.

Zahira A. Maldonado Molina
Directora

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS COLECTIVOS EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN

La Ley Núm. 8-2017, según enmendada, conocida como la “*Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico*”, administrada por la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, OATR, u Oficina) dispone que entre las funciones y facultades de esta Oficina se encuentra el asesorar en el área laboral a las agencias de la Rama Ejecutiva, en todo lo relacionado a la negociación y administración de convenios colectivos¹. Asimismo, la OATR lleva a cabo estudios comparativos de convenios colectivos y ofrece adiestramientos en el área laboral a aquellas agencias que lo soliciten². De igual modo, esta Oficina está encargada de gestionar y realizar los convenios, acuerdos o contratos que sean necesarios o convenientes para la ejecución de la Ley Núm. 8-2017, con organismos del Gobierno Federal y con los gobiernos estatales, municipales, las agencias del Gobierno de Puerto Rico y con individuos e instituciones con o sin fines de lucro³.

De conformidad con lo anterior, esta Oficina solicita se provea en o antes del **22 de junio de 2022**, la información correspondiente a los convenios colectivos de sus respectivas agencias o entidades que se encuentran en proceso de negociación o si se ha finalizado dicha gestión, así informarlo. Respecto a la información solicitada, se debe proveer:

1. Cantidad de convenios colectivos que tiene su agencia. Favor de informar la fecha de vigencia de cada uno.

¹ Ley Núm. 8-2017, Artículo 4, Sección 4.3 subinciso 2.e.

² Id.

³ Ley Núm. 8-2017, Artículo 4, Sección 4.3 subinciso 2.i.

2. Cantidad de sindicatos que tiene su agencia.
3. Cantidad de empleados unionados que representa cada sindicato.
4. Nombre del/de los sindicato/s que realiza/n la correspondiente negociación con la agencia.
5. Informar el status de negociación colectiva en su agencia con el/los sindicato/s correspondiente/s.
6. Informar si han acordado/finalizado con el/los sindicato/s correspondiente/s un convenio colectivo en el año fiscal en curso (2021-2022).
7. Remitir a la OATRH al correo electrónico: negociacion@oathr.pr.gov, copia del convenio colectivo negociado entre el/los sindicato/s y la agencia.
8. Remitir a la OATRH al correo electrónico: negociacion@oathr.pr.gov, cualquier otro documento, estipulación de extensión de convenio colectivo o documento de firma de bonificación que haya sido negociado o se encuentre en proceso de negociación entre el/los sindicato/s y la agencia.

La información requerida de los puntos uno (1) al seis (6), deben someterla a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=kOg0zEUWc0iAWmmdp1xsfyZUxOLxARxJtaYjZGot2zVUQ0RKMzZURzJBTldJMEIGNIZFQkxVVTfYSS4u>

Recabamos su compromiso y esfuerzo para cumplir con el mandato de la Ley Núm. 8-2017, a fin de lograr la transformación de la administración de los recursos humanos en el Gobierno de Puerto Rico.

Agradecemos se comparta este requerimiento con sus respectivas Oficinas de Recursos Humanos y se le dé curso a lo petitionado de conformidad con el término establecido.